

plie su instancia en solicitud de autorizacion para establecer cables subterráneos por las calles de la Ciudad con destino al alumbrado eléctrico, con la presentacion de una memoria en que detalle cuantos datos son necesarios para resolver sobre el particular.

Visto lo informado por la Comision de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

Permiso para una obra.

40.

Reparar parte del suelo de la casa número ocho de la calle del S^{to} Cristo, propia de D. Francisco Meseguer;

Lechar un pie, componer el alero y embucir la fachada de la casa número veinte y dos de la calle del Príncipe Alfonso, propia de las Religiosas de Madre de Dios;

40.

Sustituir con tubos de bajada de aguas las canales de la casa número nueve del Carril de S^{ta} Agustina, de D.^a Enriqueta Sagarda;

40.

Embucir la fachada del almacén de D. Alfonso Honcilla en la plaza de Hernánder Amores;

40.

Decorar con unos tableros de madera, la parte baja de la fachada de la casa número veinte de la calle de la Leuceria, propia de D. Pedro Belda y Borrás, sujetándose a lo prescrito en el art.^o 123 de las Ordenanzas;

40.

Abrir una ventana y sustituir las maderas y rejas de otras dos, en la casa número veinte y cinco de la calle de Ceballos, de D. José Sarrón, advirtiendo que tanto la nueva ventana y reja, como las que se tratan de sustituir por otras mayores, se coloquen en la forma y condiciones que previenen las Ordenanzas Municipales para los salientes ó cerreros volados y guarden sus ejes la perpendicular de los huecos que correspondan.

40.

Y como ampliacion de la licencia de veinte y cinco